REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	2962
Radicado:	76000131100122018004550O
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DAICY ALVAREZ MINA
Demandado:	JUAN RICARDO MUÑOZ GOMEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA SECRETARIA DE TRANSITO

Se agrega al plenario y SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta allegada por SECRETARIA DE TRANSIO DE SANTIAGO DE CALI.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20224152010204198 1
Fecha: 2022-11-10
TRD: 4152.010.13.1.953.204198
Rad. Padre: 20224173010172500 2

Señores
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
Atte.: CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria
Carrera 10 Calle 12 – Piso 8
Correo Electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle.

ASUNTO: LEVANTAR MEDIDA VEHICULO IVN346
OFICIO No. 760
RADICADO No. 76-001-31-10-012-2018-00455-00

En atención al asunto de la referencia, en el cual se solicita LEVANTAR MEDIDA, referente al vehículo IVN346, se informa que fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda., en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali – Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 20224152010194101 1 del 01 de Noviembre del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2022-630-5355-3 del 01 de Noviembre del 2022.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO
Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyectó y elaboró: Gladys Paredes Registro Automotor

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea00d3e00d5a2970d4ec96871f11ee1584c9d48e9f107af0ce4774f6ad782e9d**
Documento generado en 21/11/2022 03:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica